



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

Unidad de Contratación y Compras
Exp: 27/2019

ACTA DE VALORACIÓN CRITERIOS SELECCIÓN Y DE APERTURA DEL SOBRE 2 (DOCUMENTACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE NO OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR) Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE CONTROL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO DE HENARES” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

ASISTENTES

Presidente: D. ALBERTO HONTECILLAS VILLAR, Concejal Delegado de Hacienda.

Vocales: D. JESÚS IGNACIO GONZÁLEZ GÓNZÁLEZ, Interventor de Fondos.

Dª. CARMEN MARHUENDA CLÚA Secretaria General Accidental

D. EMILIO SÁNCHEZ ARROYO, Director del Área de Deportes.

Secretaria: Dª YOLANDA GARCÍA, Funcionaria adscrita a la Unidad de Compras y Contratación, con voz y sin voto.

En San Fernando de Henares, a diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve.

Siendo las 14:00 horas, se reunió la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la valoración de los criterios de selección de las empresas y apertura del sobre “2”, que contiene la documentación para la aplicación de los criterios de adjudicación que no obedecen a un juicio de valor, de las ofertas presentadas por los licitadores para la licitación convocada por este Ayuntamiento, arriba referenciada, cuya convocatoria fue publicada en el Perfil del Contratante en el órgano de contratación (Junta de Gobierno Local) alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, así como realizar propuesta de adjudicación prevista en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), al órgano de contratación.

Según consta en el Acta de la sesión celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve hasta las 13:00 horas del día trece de diciembre de dos mil diecinueve, en que finalizaba el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las siguientes:



Nº	FECHA Y HORA	DENOMINACIÓN EMPRESA
1	05/12/2019 11: 00 HORAS	ESPACIOS SERVICIOS A COMUNIDADES, S.L.
2	12/12/2019 10:50 HORAS	UTE ELITE Y ESPACIO, ELITE INSERCIÓN CEE
3	13/12/2019 10:30 HORAS	MÁXIMA FULL SERVICES, S.L.
4	13/12/2019 10:45 HORAS	CENTRO ESPECIAL TUTELAR, S.L.
5	13/12/2019 11:30 HORAS	DABLAN SPORT 2016, S.L.
6	13/12/2019 11:45 HORAS	AUXTEGRA INTEGRACIÓN SOCIAL, S.L.

Se certifica, que se han recibido mediante correo electrónico, anunciando la presentación de proposición por correo administrativo, de las siguientes empresas:

- GLOBAL SERVICIOS
- BEL CONSULTORES, S.L.
- PRINTES SECURITY ADVICE, S.L.

Por la Secretaria de la Mesa, se informó que en la mañana del dieciséis de diciembre había tuvo entrada la oferta anunciada por **BEL CONSULTORES, S.L.**, siendo registrada con el número **SIETE (7)** además se informa de que están pendientes de recibir las proposiciones anunciadas por **GLOBAL SERVICIOS, S.L.** y de la empresa **PRINTES SECURITY ADVICE, S.L.**

Por el Presidente de la Mesa se propone facultar a la Secretaria de la Mesa para proceder a la apertura del sobre 1, de la proposición anunciada por **GLOBAL SERVICIOS, S.L.**, y de la empresa **PRINTES SECURITY ADVICE, S.L.**, una vez tenga entrada, y se dé cuenta del resultado en la próxima sesión que celebre esta Mesa, siendo aceptada la propuesta por los miembros de la Mesa.

Tras la apertura del sobre denominado "1", que contiene la "documentación administrativa", la Mesa de Contratación, comprobada la documentación resolvió:

ADMITIR a las siguientes empresas licitadoras, por haber presentado la documentación requerida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas (Particulares), mediante las declaraciones que en los mismos se especifican.

PLICA Nº 1: ESPACIOS SERVICIOS A COMUNIDADES, S.L.
PLICA Nº 2: UTE ELITE Y ESPACIO, ELITE INSERCIÓN CEE
PLICA Nº 3: MÁXIMA FULL SERVICES, S.L.



Ayuntamiento Real Sitio
SAN FERNANDO
DE HENARES

PLICA Nº 4: CENTRO ESPECIAL TUTELAR, S.L.

PLICA Nº 5: DABLAN SPORT 2016, S.L.

PLICA Nº 6: AUXTEGRA INTEGRACIÓN SOCIAL, S.L.

PLICA Nº 7: BEL CONSULTORES, S.L.

Consta en el expediente diligencia de la Unidad de Compras y Contratación de fecha dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, en la que se indica la entrada de la proposición anunciada por **PRINTES SECURITY ADVICE, S.L.**, siendo registrada como **PLICA Nº 8.**

Consta en el expediente diligencia de la Unidad de Compras y Contratación de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, en la que se indica la entrada de la proposición anunciada por **GLOBAL SERVICIOS-UNION DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, S.L.**, siendo registrada como **PLICA Nº 9.**

Según hace constar la Secretaria de la Mesa las ofertas anunciadas por correo administrativo tuvieron entrada con fechas 16 y 18 de diciembre de dos mil diecinueve, una vez procedido a las aperturas del sobre uno se comprueba que la licitadora con el número de Plica Nº 8 se le concede un plazo de de tres días para la subsanación de la siguiente documentación: ANEXO VI: modelo declaración responsable de contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar medidas alternativas y la licitadora con el número de Plica Nº 9 cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares).

Consta diligencia expedida con fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve por la Unidad de Compras y Contratación relativa a la subsanación de errores materiales detectados por la licitadora **PRINTES SECURITY ADVICE, S.L.**, (PLICA Nº 8).

La Mesa de Contratación acuerda:

ADMITIR junto con las ya admitidas en sesión celebrada el trece de diciembre de dos mil diecinueve, a los siguientes licitadores:

PLICA Nº 8: PRINTES SECURITY ADVICE, S.L.

PLICA Nº 9: GLOBAL SERVICIOS-UNION DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN S.L.

A continuación, en acto público, por el Sr. Presidente de la Mesa se da cuenta del resultado de la calificación de la documentación generada presentada por los licitadores, manifestando quienes son los licitadores admitidos. Al acto asisten las siguientes empresas: UTE ELITE Y ESPACIO, ELITE INSERCIÓN CEE (PLICANº 2), DABLAN SPORT 2016, S.L. (PLICA Nº 5), AUXTEGRA INTEGRACIÓN SOCIAL, S.L. (PLICA Nº6) Y GLOBAL SERVICIOS-UNION DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, S.L. (PLICA Nº 9).



Por el Sr. Presidente de la Mesa se ordena que se proceda a la apertura del sobre denominado "2" de las proposiciones presentadas y admitidas, ofreciendo el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA		MEJORAS
		BASE IMPONIBLE	IVA	BOLSAS DE HORAS
1	ESPACIOS SERVICIOS A COMUNIDADES, S.L.	129.000,00.-€	27.090,00.-€	400 HORAS
2	UTE ELITE Y ESPACIO, ELITE INSERCIÓN CEE	98.600,00.-€	20.706,00.-€	400 HORAS
3	MÁXIMA FULL SERVICES, S.L.	127.369,00.-€	26.747,49.-€	400 HORAS
4	CENTRO ESPECIAL TUTELAR, S.L.	134.640,94.-€	28.274,60.-€	400 HORAS
5	DABLAN SPORT 2016, S.L.	101.880,00.-€	21.395,00.-€	400 HORAS
6	AUXTEGRA INTEGRACIÓN SOCIAL, S.L.	102.120,18.-€	21.445,24.-€	400 HORAS
7	BEL CONSULTORES, S.L.	130.951,16.-€	27.499,79.-€	NO PRESENTA BOLSA DE HORAS
8	PRINTES SECURITY ADVICE, S.L.	132.119,72.-€	27.745,14.-€	350 HORAS
9	GLOBAL SERVICIOS-UNION DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN S.L.	96.198,00.-€	20.201,58.-€	400 HORAS

La Mesa de Contratación, procedió a valorar las ofertas admitidas, aplicando los criterios que "No obedecen a un juicio de valor" siendo el resultado de la valoración el siguiente:

Nº	LICITADOR	PONDERACIÓN CRITERIOS QUE NO OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR		TOTAL PONDERACIÓN
		1	2	
1	ESPACIOS SERVICIOS A COMUNIDADES, S.L.	52,20	30,00	82,20
2	UTE ELITE Y ESPACIO, ELITE INSERCIÓN CEE	68,29	30,00	98,29
3	MÁXIMA FULL SERVICES, S.L.	52,87	30,00	82,87
4	CENTRO ESPECIAL TUTELAR, S.L.	50,01	30,00	80,01
5	DABLAN SPORT 2016, S.L.	66,10	30,00	96,10



6	AUXTEGRA INTEGRACIÓN SOCIAL, S.L.	65,94	30,00	95,94
7	BEL CONSULTORES, S.L.	51,42	0	51,42
8	PRINTES SECURITY ADVICE, S.L.	50,97	25,00	75,97
9	GLOBAL SERVICIOS-UNION DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN S.L.	70,00	30,00	100,00

Siendo:

- 1.- Propuesta económica.
- 2.- Bolsa de horas.

Por los miembros de la Mesa, se procede a la votación de valoración y propuesta de clasificación de ofertas obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CUATRO (4)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO (0)

En consecuencia, la Mesa de Contratación por UNANIMIDAD, acuerda proponer al órgano de contratación, Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: CLASIFICAR, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para la contratación del “SERVICIOS DE CONTROL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO DE HENARES”, según el siguiente resumen:

Núm. Clasificación	Núm. Plica	LICITADOR	PONDERACIÓN
1	9	GLOBAL SERVICIOS-UNION DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN S.L.	100,00
2	2	UTE ELITE Y ESPACIO, ELITE INSERCIÓN CEE	98,29
3	5	DABLAN SPORT 2016, S.L.	96,10
4	6	AUXTEGRA INTEGRACIÓN SOCIAL, S.L.	95,94
5	3	MÁXIMA FULL SERVICES, S.L.	82,87
6	1	ESPACIOS SERVICIOS A COMUNIDADES, S.L.	82,20
7	4	CENTRO ESPECIAL TUTELAR, S.L.	80,01
8	8	PRINTES SECURITY ADVICE, S.L.	75,97



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

9	7	BEL CONSULTORES, S.L.	51,42
---	---	-----------------------	-------

Siendo la proposición con mejor calidad-precio la presentada por **“GLOBAL SERVICIOS-UNION DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN S.L.** con **CIF: B-91426718**, por un precio de **NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (96.198,00) EUROS**, más la cantidad de **VEINTE MIL DOSCIENTOS UNO CON CINCUENTA Y OCHO (20.201,58) EUROS** por el concepto del IVA repercutido y una duración del contrato de **DOS (2) AÑOS**.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el Art. 150.2 de la LCSP, requerir a la empresa que ha presentado la proposición calidad-precio, **“GLOBAL SERVICIOS-UNION DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, S.L.”**, para que en el plazo de diez días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación presente en la Unidad de Compras y Contratación la siguiente documentación:

- La documentación exigida en la Cláusula 8.
- Documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

Y para que así conste, se expide la presente Acta que, tras su lectura, firma el Presidente de la Mesa de Contratación de lo que, como Secretaria de la Mesa, certifico.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA DE LA MESA